

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Municipio de Lázaro Cárdenas** entregó, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Municipio de Lázaro Cárdenas** en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$6,712,526.00	\$13,532,355.20	\$20,244,881.20	\$20,244,881.20	\$20,244,881.20	301.60
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	21,057,593.00	(5,953,134.08)	15,104,458.92	15,104,458.92	15,104,458.92	71.73
Productos	267,362.00	146,417.42	413,779.42	413,779.42	413,779.42	154.76
Aprovechamientos	3,247,968.00	5,404,011.93	8,651,979.93	8,651,979.93	8,651,979.93	266.38
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	225,077,961.00	9,513,457.10	234,591,418.10	234,591,418.10	234,591,418.10	104.23
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$256,363,410.00	\$22,643,107.57	\$279,006,517.57	\$279,006,517.57	\$279,006,517.57	108.83

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$129,110,783.00	\$14,535,571.77	\$143,646,354.77	\$143,591,500.13	\$143,309,936.49	99.96
Materiales y Suministros	23,843,993.24	11,742,458.33	35,586,451.57	36,324,532.10	33,791,010.96	102.07
Servicios Generales	46,813,939.68	(2,657,833.56)	44,156,106.12	44,141,859.93	41,283,956.82	99.97
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,899,245.40	(403,837.54)	5,495,407.86	5,436,730.94	5,275,282.24	98.93
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,636,494.92	2,771,194.16	4,407,689.08	4,351,483.55	4,351,483.55	98.72
Inversión Pública	48,041,515.00	(3,331,533.75)	44,709,981.25	44,451,426.62	44,451,426.62	99.42
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	1,017,438.76	(12,911.84)	1,004,526.92	1,609,134.55	1,609,134.55	160.19
TOTAL DEL GASTO	\$256,363,410.00	\$22,643,107.57	\$279,006,517.57	\$279,906,667.82	\$274,072,231.23	100.32

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$279,006,517.57**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$256,363,410.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2020, se alcanzó en un **108.83%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Impuestos**, “En el rubro de los Impuestos hubo un aumento en la recaudación, esto se debe a que contribuyentes morosos realizaron sus pagos de impuesto predial, poniéndose al corriente con sus adeudos de años anteriores y con el pago del ejercicio fiscal 2020. Hubo una ampliación respecto al monto estimado por la cantidad de \$13,532,355.20, correspondiente al pago de impuesto predial y traslación de dominio en un 302% del monto total de la ampliación”. **Derechos**, “En el rubro de los Derechos hubo una disminución en la recaudación, por la baja participación de inversionistas, suspensión y cancelación de obras, a causa del cierre de actividades en el sector turístico, afectado por la contingencia sanitaria COVID-19, durante los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio, debido a la presencia del virus SARS COV-II y fenómenos meteorológicos como tormentas y ciclones. Hubo una reducción respecto a lo estimado por la cantidad de \$5,953,134.08, la presente reducción en la recaudación, se debió a la baja recaudación en cobros de usos de suelo y permisos de construcción”. **Productos**, “En el rubro de los Productos se obtuvo un leve incremento en los ingresos de acuerdo a lo estimado, debido a los descuentos autorizados por acta de cabildo, para inicios del ejercicio fiscal 2020”. **Aprovechamientos**, “En el rubro de Aprovechamientos hubo un incremento en base a lo estimado, porque se implementó un programa de descuentos en las multas de tránsito. Hubo una ampliación de un total de \$5,404,011.93, respecto a lo estimado, esta ampliación se debió al incremento en los cobros de multas de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio actual 2020. Así mismo, hubo recaudación en este rubro, ya que se cobraron constancias para trámites notariales”. **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**, “En el rubro de las Participaciones y Aportaciones, hubo un aumento de \$9,336,729.10 en base a lo estimado, debido a los ajustes realizados por SEFIPLAN”. **(Figura 1)**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

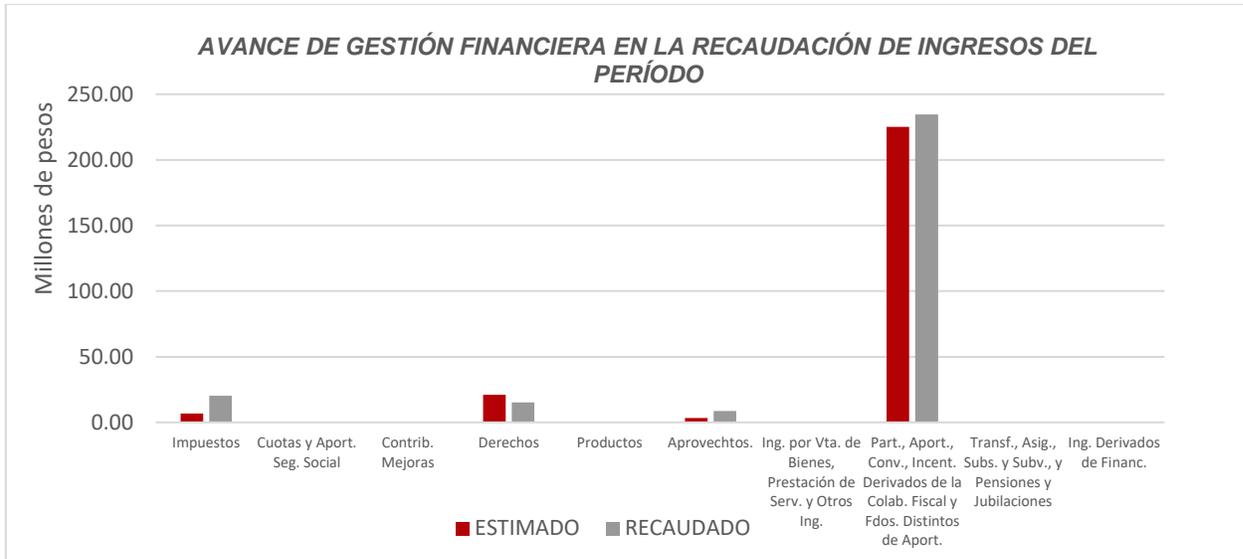


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$279,906,667.82**, en relación con el Egreso Modificado por **\$279,006,517.57**, se deriva que los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2020, se aplicaron en un **100.32%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “En este capítulo, se tuvo un gasto devengado congruente al presupuesto modificado al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020, en el cual, se continuó con el cumplimiento de las obligaciones con los colaboradores, mismos que fueron tomados por la contingencia sanitaria por el COVID 19; entre ellos, el pago puntual a las personas adultas mayores y personas con enfermedades crónicas, que fueron enviados nuevamente a cumplir con la cuarentena con goce de sueldo, debido al aumento de casos positivos en la zona norte de nuestro Estado; así como también, derivado por los acuerdos de remuneración al personal permanente (Sindicato), con el objetivo de prestar de manera eficiente y oportuna, los servicios inherentes al municipio en beneficio de los habitantes. De igual manera, se cubrió el pago total del aguinaldo y primas vacacionales a todo el personal que labora en el H. Ayuntamiento, cumpliendo así, con en el compromiso de la presente administración. Se tuvo una ampliación dentro de este capítulo de \$1,417,270.63, en el Fondo de Recursos Fiscales, de \$6,473,531.88 en el Fondo General de Participaciones, de \$3,596,897.00 en el Fondo del Impuesto sobre la Renta, de \$1,814,072.30 en el Fondo de Incentivo por Administración de la ZOFEMAT, de \$488,796.00 en el Fondo de ISR por Enajenación de Bienes Inmuebles, de \$1,895,998.39 en el FORTAMUN y de \$820,424.53 en el fondo para la Vigilancia y Administración de la ZOFEMAT; debido a que recibió un mayor recurso en relación a lo estimado en la Ley de Ingresos del Municipio, que fue ministrado por parte de la Federación, así como los Convenios de Colaboración Fiscal y así como también, se tuvo una reducción de \$1,971,418.96 en Fondo de Fomento Municipal, por los ajustes y trasposos presupuestales realizados, para darle suficiencia a aquellas partidas que no contaban con recursos asignados y que fueron utilizados para el registro de los gastos generados”. **Materiales y Suministros**, “Se tuvo un gasto devengado mayor al presupuesto modificado, por el incremento en los recorridos de vigilancia a cargo de los elementos de seguridad pública y protección civil, debido a la contingencia sanitaria COVID-19, así como por las comisiones de funcionarios y personal de las diversas áreas del municipio. De igual manera, se vio incrementado por la adquisición de material de limpieza (cloro, sanitizantes, gel antibacterial, desinfectantes, entre otras) para la esterilización y fumigación de las áreas públicas en diversas

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

localidades del Municipio, y la adquisición de material eléctrico para la reparación del alumbrado público que fue afectado por el paso de los fenómenos hidrometeorológicos. Se adquirieron medicamentos, mismos que fueron suministrados a las personas que lo requerían por la contingencia sanitaria COVID-19. Del registro del devengado, \$2,533,521.14 corresponden a las provisiones realizadas para pago a proveedores en el siguiente ejercicio fiscal. Se tuvo una ampliación de \$7,228,581.73 en el Fondo de Recursos Fiscales, de \$3,354,890.18 en el Fondo General de Participaciones, de \$1,596,241.70 en el Fondo de Fomento Municipal, de \$264,188.64 en el Fondo de Automóviles Nuevos, de \$8,000.00 en el Fondo de Incentivos por Administración de la ZOFEMAT, de \$2,499,999.75 en el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de \$73,132.47 en el Fondo para la Vigilancia y Administración de la ZOFEMAT; debido a que se recibió un mayor recurso en relación a lo estimado en la Ley de Ingresos del Municipio, que fue ministrado por parte de la Federación, así como los convenios de colaboración fiscal y por ajustes presupuestales; de igual manera, se tuvo una reducción de \$107,513.96 en el Fondo de Fiscalización y Recaudación, de \$399,079.00 en el Fondo de Gasolina y Diésel, de \$6,153.00 en el Fondo de Tenencia y/o uso de Vehículos y de \$2,769,830.18 en el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios, debido a que no se recibió el monto estimado en la Ley de Ingresos, por los ajustes realizados por la Federación en la ministración de los recursos y por la baja recaudación que tuvo el municipio en sus ingresos propios y por los ajustes y traspasos presupuestales realizados para darle suficiencia a aquellas partidas que no contaban con recursos asignados y que fueron utilizados para el registro de los gastos generados”. **Servicios Generales**, “Se tuvo un gasto devengado congruente al presupuesto modificado, aun cuando se tuvo una reducción de \$2,657,833.56; se continuó implementando el cambio de luminarias en la cabecera municipal, así como en diversas comunidades del municipio, teniendo un ahorro en el pago del servicio de energía eléctrica en alumbrado público, aun cuando se vio afectado por el paso de los fenómenos hidrometeorológicos Gama, Delta y Zeta. Se continuó con la contratación de los servicios de limpieza y manejo de desechos (recoja de basura), que dejó a su paso la contingencia por los huracanes, debido a que los camiones recolectores con los que cuenta el municipio, no son suficientes para la recolección necesaria en todas las localidades, así como también, hubo una reducción en las comisiones de los colaboradores, siendo solamente los necesarios para alguna emergencia. Del registro del devengado, \$2,857,903.11 corresponden a las provisiones realizadas para pago a proveedores en el ejercicio fiscal 2021. Se tuvo una ampliación de \$3,128,763.05 en el Fondo de Recursos Fiscales, de \$1,332,839.26 en el Fondos de Fomento Municipal y de \$2,669,631.80 en el Fondo de Incentivos por la Administración de la

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ZOFEMAT, debido a que se recibió mayor recurso en relación a lo estimado en la Ley de Ingresos del Municipio, que fue ministrado por la Federación, así como por la recaudación en la Isla de Holbox, derivado del cobro de impuestos para el saneamiento ambiental y por ajustes presupuestales. Asimismo, se tuvo una reducción de \$9,789,067.67 entre los Fondos General de Participaciones, de Fiscalización y Recaudación, el Fondo del Impuesto sobre Producción y Servicios, el Fondo de Compensación del ISAN y el Fondo de Impuesto sobre Automóviles Nuevos, debido a los ajustes realizados por la Federación en la ministración de recursos y los ajustes presupuestales para darle suficiencia a aquellas partidas que no contaban con recursos asignados y que fueron utilizados para el registro de los gastos generados”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “En este capítulo, se tuvo un gasto congruente con el presupuesto modificado del ejercicio fiscal, aun cuando se tuvo una reducción considerable de \$403,837.54, entre los Fondos de Recursos Fiscales, Fondo General de Participaciones, Impuesto sobre Automóviles Nuevos y el Incentivo por Administración de la ZOFEMAT, debido a los ajustes presupuestales realizados para darle suficiencia a aquellas partidas que no tenían asignado presupuesto, pero que fueron utilizados para el registro de los egresos. Del registro del devengado, \$161,448.70 corresponden a las provisiones realizadas para pago a proveedores en el ejercicio fiscal 2021. Por indicaciones del Presidente Municipal, se apoyó a la población más vulnerable que se sigue viendo afectada por la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, y por las afectaciones de los fenómenos hidrometeorológicos que azotaron el Municipio, mismas que se les entregó apoyos en efectivo y en especie, cubriendo de esta manera con las necesidades de la población”. **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “En este capítulo, hubo un gasto congruente al presupuesto modificado al trimestre, debido a la adquisición de vehículos de carga y maquinas-herramientas (podadoras, desbrozadoras, entre otros), que fueron utilizados para la limpieza de calles, viviendas y espacios públicos en las localidades que fueron afectados por el paso de los fenómenos hidrometeorológicos. De igual manera, se adquirió instrumental médico como capsulas aislantes para el traslado de pacientes debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19. Se adquirieron vehículos patrullas, para reforzar los recorridos de vigilancia en las diversas comunidades del Municipio, para mayor seguridad de la población. Se tuvo una ampliación de \$2,771,194.16, debido a que se recibió mayor recurso a lo estimado en la Ley de Ingresos del Municipio, ministrado por parte de la Federación, y a los ajustes presupuestales realizados para darle suficiencia a aquellas partidas que no tenían asignado presupuesto, pero que fueron utilizados para el registro de los egresos”. **Inversión Pública**, “En este capítulo, se vio proyectado una reducción al presupuesto autorizado en el

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Sistema de Control Presupuestal (SICOPRE), debido a los ajustes de redistribución de recursos asignados a las partidas que lo conforman, para registrar las licitaciones de obra pública a ejecutar en el ejercicio fiscal, mismas que ya fueron cubiertas el pago total a los contratistas, quedando únicamente provisionadas las retenciones del CMIC, IVV y la Nómina para su pago en el ejercicio fiscal 2021”. Y **Deuda Pública**, “Dentro de este capítulo, se tuvo un gasto mayor al presupuestado, debido a que se realizaron pago a proveedores que no fueron contemplados en las provisiones del ejercicio fiscal anterior, debido a un atraso en el área administrativa en la entrega de la documentación comprobatoria y que no fue posible su refacturación en el presente ejercicio fiscal, por lo que se tuvo que enviar a las partidas correspondientes a las ADEFAS, mismas que no fueron contemplados en el presupuesto de egresos. Cabe mencionar que, durante este trimestre, no hubo pago de deuda, debido a que se finiquitó en el mes junio, correspondiente al segundo trimestre. Se tuvo una ampliación de \$128,947.79, entre los Fondos de Fomento Municipal y el Fondo de Fiscalización y Recaudación”. **(Figura 2)**

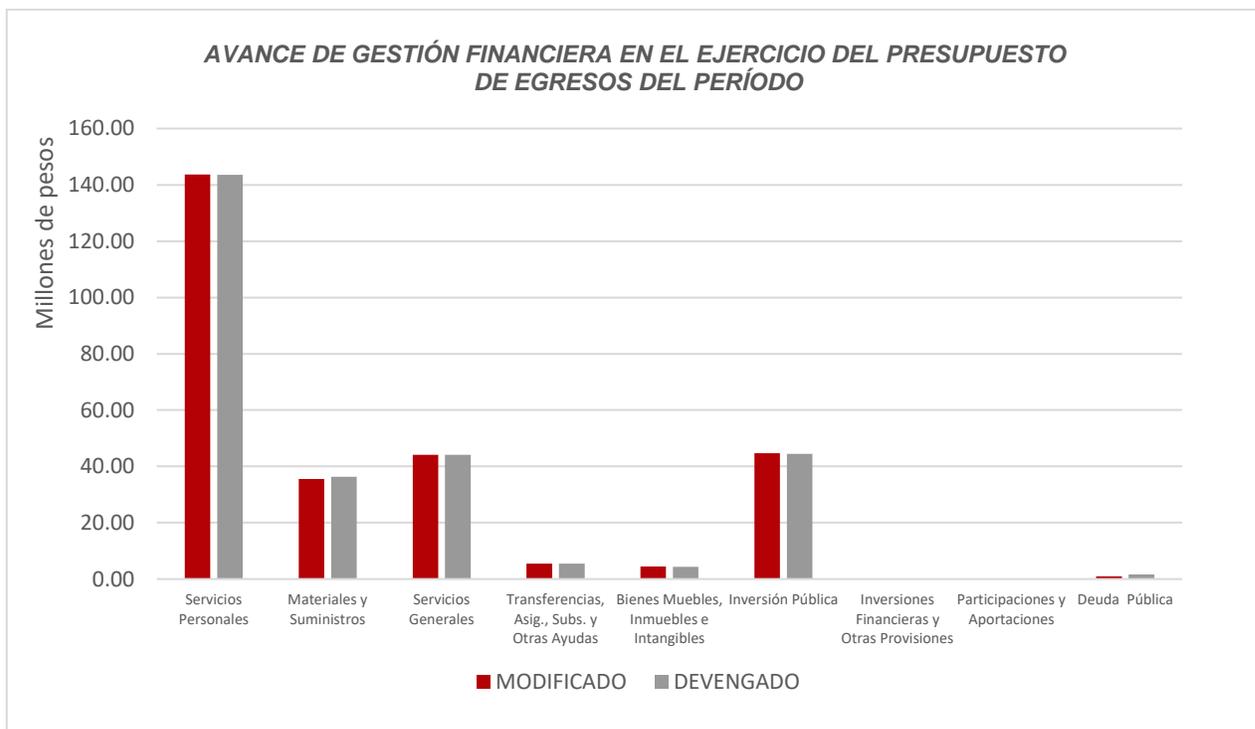


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los Ingresos que el **Municipio de Lázaro Cárdenas** ha captado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo que, al cierre del ejercicio fiscal, la entidad recaudó un monto mayor al proyectado, obteniéndose los siguientes porcentajes: en el primer trimestre el **30.78%**, en el segundo el **25.02%**, en el tercero el **25.49%** y en el cuarto el **18.71%**; y el excedente de recaudación por el **8.83%**.

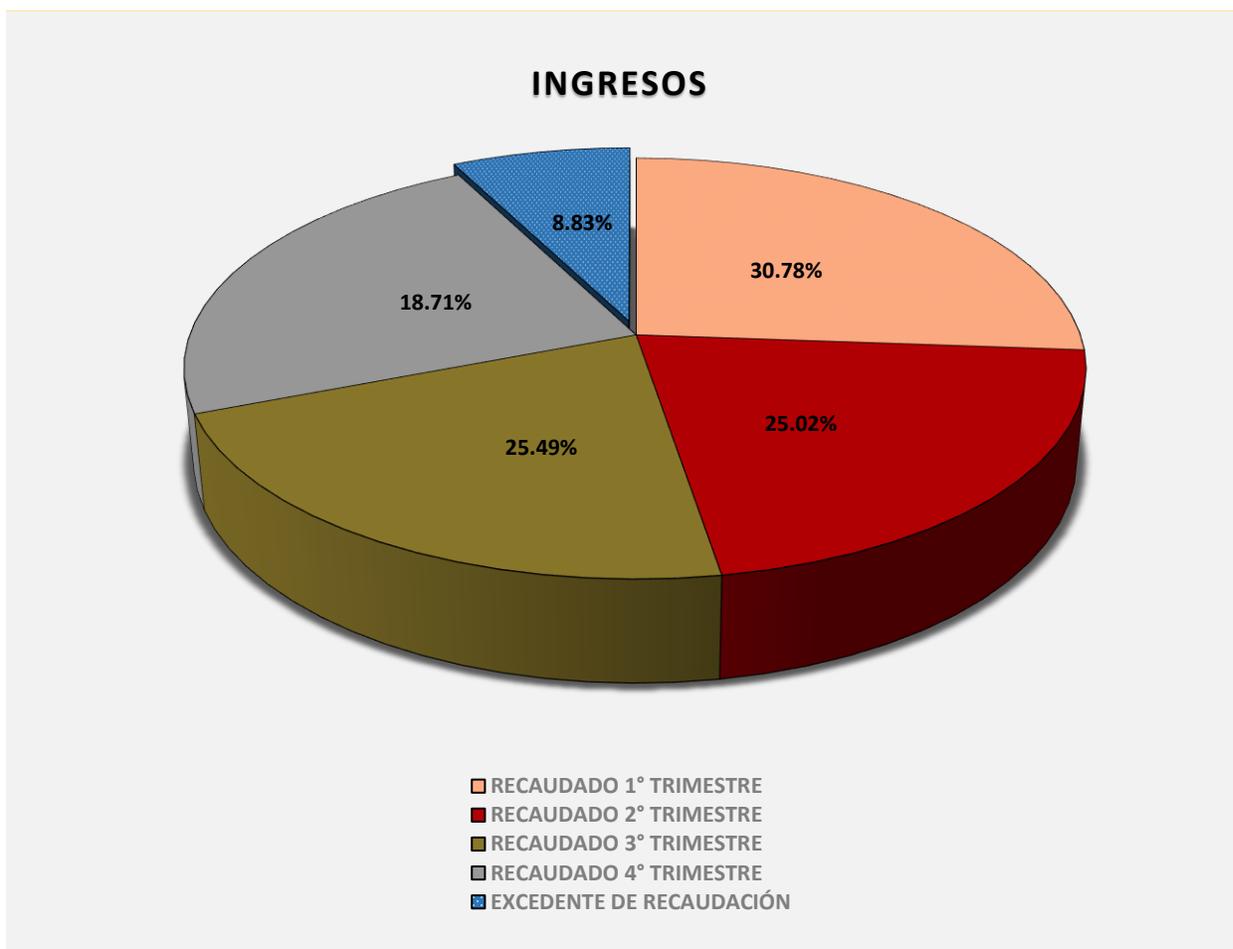
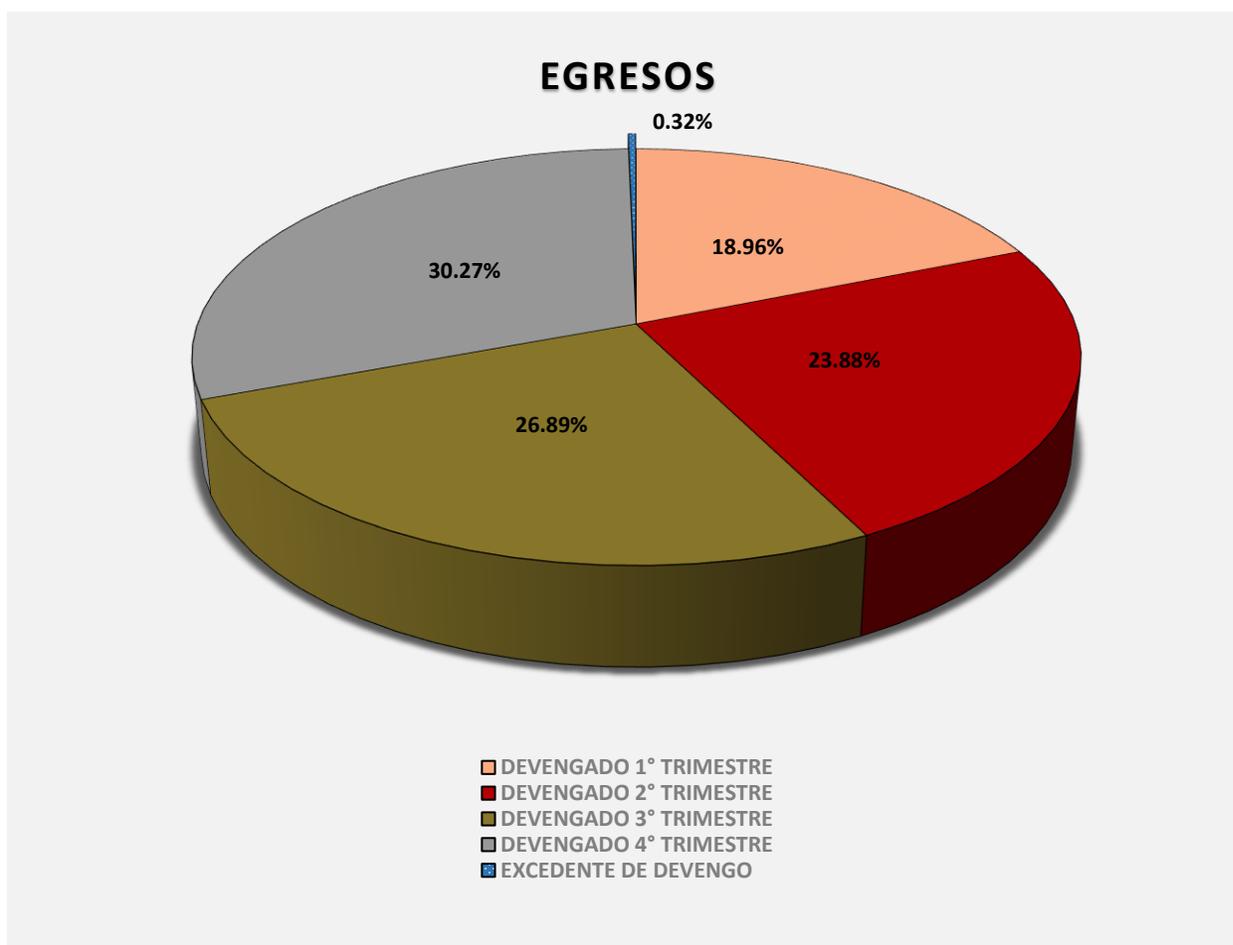


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que el **Municipio de Lázaro Cárdenas** ha devengado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo que, al cierre del ejercicio fiscal, la entidad devengó un monto mayor al proyectado, obteniéndose los siguientes porcentajes: en el primer trimestre el **18.96%**, en el segundo el **23.88%**, en el tercero el **26.89%** y en el cuarto el **30.27%**; y el excedente de devengo por el **0.32%**.



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Municipio de Lázaro Cárdenas**, en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, no presenta información suficiente para realizar el análisis correspondiente, según lo dispuesto en la Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera 2020.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Municipio de Lázaro Cárdenas**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de diciembre de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.